

As. (suc. 6379) N° 520793/8, CBU 0140337227637952079384. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores e ingresar el depósito en dicha cuenta antes de las 12 hs del día 29/8/2024 y acreditado en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul sito en Avda. Perón N° 525 de Azul, o enviando el comprobante a subastas-az@scba.gov.ar, aclarando a qué subasta pretende inscribirse. Honorarios martillero 10 %, más aportes previsionales 10 % a cargo del comprador (no forma parte del precio). Deberán ser depositados junto al saldo de precio, dentro de los 5 días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado postro remiso. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CCPC y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12. A partir de la fecha de comienzo de la subasta, los usuarios registrados e inscriptos como postores podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más. No se admite cesión del acta de adjudicación. Se autoriza compensación del crédito por la parte actora, lo que no exime a la misma del depósito en garantía fijado. De no triunfar en la puja, el depósito les será devuelto una vez terminada la subasta automáticamente, mediante oficio a confeccionarse por el tribunal, salvo que se haya efectuado "reserva de postura", en cuyo caso se hará efectivo ante una solicitud expresa o, de oficio en el momento en que se perfeccione la venta o se produzca el sobreseimiento de la ejecución. Se establece como fecha estimativa de entrega directa, diez (10) días a partir de la fecha de finalización de la subasta, pudiendo posponerse o adelantarse según lo que se acuerde con el postor ganador y el martillero, debiendo comparecer al acto el martillero y lo/s adjudicatario/s muñido/s de: formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá/n domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Martillero interviniente: Mario Adalberto Bellomo T° VI F° 112 Mat. N° 1521 del DJA, con domicilio en Pringles 2649 de Olavarría (02284) 415007, domicilio electrónico constituido 20165378513@cma.notificaciones y correo electrónico bellomomartillero publico@gmail.com La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires - www.subastas.scba.gov.ar. Olavarría, de agosto de 2024.

ago. 12 v. ago. 13

## ANDINO MIGUEL ANGEL C/RODRIGUEZ CLAUDIA RAQUEL S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni pone en conocimiento por 3 días en los autos caratulados "Andino Miguel Angel c/Rodriguez Claudia Raquel s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° SI-36011-2019, Decrétese el remate en pública subasta del 100 % del inmueble sito en Coronel Suárez 4332 de la localidad y partido de José C. Paz (C. 3, Sec. S, Mz. 9b, Parc. 10 matrícula 001202 partida inmobiliaria 132-44353 con la base de \$24.471.300. al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. El bien se encuentra ocupado. La venta antes referida se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica. Conforme surge de ARBA, el inmueble se emplaza sobre un lote de 370 m2. Descripción del bien: Tiene red de gas, aunque esta propiedad no cuenta con conexión. no cuenta con servicio de aguas ni cloacas (hay pozo) Las calles son de tierra o tosca. Se visualizaron 3 construcciones, a) Vivienda Ppal. Ubicada al frente: porch de entrada, estar comedor y cocina integrada a amb. amplio; 2 dormitorios de mediano tamaño y 1 baño completo con bañadera. Saliendo de la cocina hay una galería de cerrada. Pisos cerámicos, Sup. cub. de 7 x 10; 70 m2 aprox. b) Vivienda secundaria (no se pudo acceder); informó la propietaria que eran 2 dormitorios y 1 baño completo. Sup. cub. de 7 x 3,5; unos 25 m2 aprox. c) Vivienda en construcción de ladrillo; 2 amb. de 3,5 x 3,5 c/u, unos 25 m2 aprox. Por intermedio del martillero Diego F. Pasman, Matrícula N° 5978 del CMCPPI, CUIT 20-23780785-6 (Cel. 114071 8092). La venta antes referida se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC según ley 14.238, Res. 307/18 y en los arts.1 ss del Ac. 3604/2012, su anexo reglamentario y Ac. 3864/2017 y 3875/2017 SCBA. Fecha de subasta COMENZANDO EL 12/09/2024 A LAS 11:00 HS Y FINALIZANDO EL 25/09/2024 A LAS 11:00 HS. Inscripción de interesados: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la celebración de la misma. Fecha máxima de acreditación de postores: 9/9/2024 a las 11 hs. Compra en comisión: Se permite, el usuario deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Reg. Gral. de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (arts. 581 y 582 del CPCC). En caso de efectuarse la subasta no se admitirá la cesión del boleto de compraventa. Monto de la oferta: Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de puja numerado correlativamente e incrementados de acuerdo a lo establecido en el art. 32 de la Ac. 3604/12. El 1º tramo de puja: \$24.471.300 (Base), los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Si en los últimos 3 minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art. 35 Ac.3604/12 SCBA). Audiencia adjudicación: El 10/10/2024 a las 09:30 hs. Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía y el comprobante de pago de la seña (art. 38 Ac. 3604/12; art. 562 CPCC) momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. Depósito en garantía: Deberán depositar, al menos tres 3 antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, la suma de \$1.223.565.- monto equivalente al 5 % de la base fijada, el monto deberá ser depositado en la cuenta Judicial en Pesos N° 9154907 CBU 0140136927509991549079 y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0, Bco. de la Provincia de Bs. As. sucursal

Tribunales de San Isidro. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía o comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA). Hágase saber al ejecutante que, habiendo solicitado la eximición de seña, la función de garantía del depósito queda igualmente cumplida con o por el crédito esgrimido por el ejecutante, en la medida que el importe de éste supere al de aquella. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Bco. de la Provincia de Buenos Aires, en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 1er párrafo "in fine" y 2 párrafo. CPCC; art. 40 Ac. 3604/12 SCBA). Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último pierde todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por este motivo (art.585 del CPCC). Comisión, seña y rendición de cuentas: La seña, a cargo del comprador se fija en un 30 % del precio, la que deberá ser depositada en la cuenta de autos, acompañando la correspondiente boleta de depósito en la oportunidad en que concurra a celebrar la audiencia del art. 38 Ac. 3604/12. Se deja constancia que el depósito en garantía integra la seña. En el acto de la subasta quien resulte comprador deberá abonar también el sellado de ley y el 10 % de los honorarios del martillero en concepto de aportes previsionales. La comisión del martillero será del 3 % por cada parte (art. 54 ap. 4 Ley 14.085). Antes de la entrega del bien rematado a su comprador los honorarios del martillero deben ser abonados (art. 71 Ley 10.973). Saldo del precio: deberá ser depositado en pesos dentro del 5 día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del Cód. Procesal. Como así también que los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art. 581 del CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Quien resulte comprador en subasta, a los fines del depósito del saldo del precio deberá estarse a las disposiciones de la OPASI 2-419 del Banco Central de la República Argentina. Deudas: ARBA, \$17.455,90 al 6/09/2021, Municipal \$32.712,97 al 21/02/2022 y AYSA al 1/11/2021 (Sin servicio). Exhibición del bien: 3/09/2024 y 4/09/2024 desde las 10 hs. hasta las 12 hs. San Isidro, agosto de 2024. Gonzalez Natalia Esther, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 14

### **UBOLDI ESTEBAN OSCAR Y VAZQUEZ MUÑOZ LUCILA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos "Uboldi Esteban Oscar y Vazquez Muñoz Lucila s/Sucesión Ab-Intestato", expediente 70.635, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 11/9/2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL 25/9/2024, A LAS 11:00 HS., una casa con departamento interno ubicado en calle Huaura N° 261 de Bahía Blanca, identificado catastralmente con la Circ. II, Sección D, Manzana 306-K, Parcela 28, Partida 38.37, Matrícula 34.408, superficie 262,06 m2.- Base \$16.500.000. Depósito de Garantía \$825.000. Desocupado. Exhibición 30/8/2024 de 13 a 14 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 572373/5, CBU 0140437527620657237351, CUIT 30-70721665-0. Seña 10 %, Comisión 3 %, IVA, adicional de ley, sellado 1,2 %, acta art. 36 a firmarse con el martillero finalizado el remate. El comprador deberá depositar el saldo del precio, en la cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, descontando el depósito de garantía y seña abonada (art. 581, C.P.C.C.). Caso contrario, rige el art. 585 del C.P.C. (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: (Art. 38) 9/10/2024 a las 13 horas en sede del Juzgado, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente. Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, p. baja, B. Bca.). Tel. 0291-4552814. Informes: remates@rozasdennis.com. WhatsApp 291-156421622.

ago. 12 v. ago. 14

## **EDICTOS**

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ALAN URIEL LEMAIRE, DNI 36724930, en la causa Nro. 5176, que por el delito de Exhibiciones Obscenas en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 31 de julio de 2024. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-